



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

Titular(es):	LAYME QUISPE FELIX HERNAN
Título Habilitante:	17-TAH/P-MAD-A-075-09
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IÑAPARI
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	323-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	02/06/2009
Zafra:	2009-2010
Volumen del Plan(m3):	382.23
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RIOS TORRES FEDERICO POLICARPO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 10/12/2009, Término: 10/12/2009

Nro Res. Inicio PAU: 035-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 382-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 0.19U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), i)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Myroxylon balsamum</i>   Estoraque		8.85	0
2	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna		75.54	0
3	<i>Amburana cearensis</i>   Ishpingo		24.5	0
4	<i>Coumarouna odorata</i>   Shihuahuaco		220.61	0
5	<i>Couratari guianensis</i>   Misa		52.73	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

***“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”***

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** -

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 12:26:46

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.

